



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 615-2025-R

Lambayeque, 24 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio Nº 1915-2025-UNPRG/DGA-URRHH, de fecha 24 de julio de 2025, que remite perfil para ocupar el cargo de jefe de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9º del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución Nº 104-2022-CU, de fecha 22 de febrero de 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-2022-UNPRG.

Que, mediante Resolución Nº 240-2023-CU, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Resolución Nº 241-2023-CU, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba los perfiles de puestos, entre los cuales se registra el perfil de jefe de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universitaria Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N 020-2021-CU, señala que la Dirección de Bienestar Universitario es un órgano dependiente del Vicerrector Académico, el cual cuenta entre otros, con la Unidad de Servicios Sociales.

Que el artículo 83º del Reglamento de Organización y Funciones, señala que la Unidad de Servicios Sociales, es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección de Bienestar Universitario, encargada de la prestación de servicios sociales. Asimismo, de brindar atención alimentaria a los estudiantes que han sido beneficiados.

Que, el artículo 84º del Reglamento de Organización y Funciones, establece las funciones de la Unidad de Servicios Sociales.

Que, mediante Resolución Nº 588-2025-R, de fecha 18 de julio de 2025, se resuelve aceptar, a partir del 21 de julio de 2025, la renuncia de la Mg. Ericka Vanessa Espinoza Pinillos, al cargo de Jefa de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Oficio Nº 1915-2025-UNPRG/DGA-URRHH, de fecha 24 de julio de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que de la revisión de la ficha escalafonaria del servidor administrativo Pedro Urbano Ahumada Romero, tiene formación profesional de Contador Público y ostenta el Grado de Magister en Gestión Pública. Por lo que el citado servidor reúne el perfil para ocupar el cargo de jefe de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario.

Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220; el artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 615-2025-R

Lambayeque, 24 de julio de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, al CP. PEDRO URBANO AHUMADA ROMERO, Magister en Gestión Pública, como jefe de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dra. DIANA ELIZABETH GUÉRRERO LÓPEZ
Secretaria General

stn




Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector